

**PERMISO
PROVISIONAL**



DEPARTAMENTO DE MERCADOS

**SAN PEDRO
TLAQUEPAQUE**
GOBIERNO 2012-2015

**REFRENDO
PUESTO
SEMIFUJO**

CLAVE: SEM000416
 FOLIO TRAMITE: 57,810
 NOMBRE: TAVARES LOPEZ MARIA DE JESUS
 UBICACIÓN: FRAY ANGELEJO
 COLONIA: MIRAVALLE
 CALLE CRUCE 1: JOSE LUIS CUEVAS
 CALLE CRUCE 2: SAN MARTIN
 GIRO: VARIOS BIONICOS, VERDURA
 SUPERFICIE: 2.00
 TIPO DE CUOTA: GENERAL-
 IMPORTE MTZ: \$ 2.92 mts
 DIAS AMPARADOS: 26
 VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Junio-2015
 FECHA EXPEDICIÓN: 18-Junio-2015
 FECHA DE VENCIMIENTO: 30-Junio-2015
 IMPORTE: \$151.84

TT 2080963

EXTERIOR: INTERIOR:

DÍAS DE TRABAJO

LUNES	SI	DE: 08:00:33 a	A: 09:00:33 p	VIERNES	SI	DE: 08:00:33 a	A: 09:00:33 p
MARTES	SI	DE: 08:00:33 a	A: 09:00:33 p	SABADO	SI	DE: 08:00:33 a	A: 09:00:33 p
MIERCOLES	SI	DE: 08:00:33 a	A: 09:00:33 p	DOMINGO	NO TRABAJA		
JUEVES	SI	DE: 08:00:33 a	A: 09:00:33 p				

EXCEPTO DIA DE TIANGUIS

OBSERVACIONES:
ART. 43-ID

PT
AUTORIZADO

[Signature]

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DE MERCADOS

Maria de Jesus TAVARES Lopez
ACEPTO

LIC. FLAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTES
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

TAVARES LOPEZ MARIA DE JESUS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- Este presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tesorería con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (este o no trabajando)

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El amontonamiento y estacionamiento del parque a vehículos particulares.
- Establecerse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 30 mts. de puertas de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al coqueo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se vendan fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 50 mts. de los edificios municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del peñonco, ingresos cameteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en la zona de la Independencia 58.

Independencia 58
 Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco
 Tel. 1057.6000
 El incumplimiento de la normatividad antes mencionada dará lugar a la no renovación del permiso provisional.